



*Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia*

USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° 406/91, Letra H.C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Ejecutivo Municipal solicita autorización para realizar un concurso de precios para la adquisición de un micro-ómnibus nuevo o usado;

Que dicho rodado será destinado al traslado del trabajador municipal;

Que en la actualidad, el transporte de los empleados se realiza a través de un vehículo en muy malas condiciones, siendo dificultoso su funcionamiento;

Que el municipio cuenta con recursos genuinos necesarios para encarar la compra del mencionado material rodante, optimizando el sistema de traslado del personal a sus lugares de trabajo, obteniendo más rendimiento a las horas hombre;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

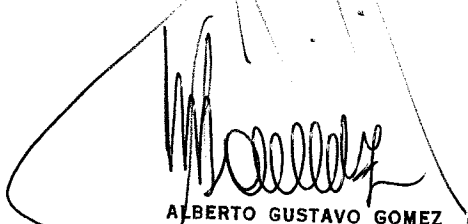
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA


ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a realizar un concurso de precios a fin de adquirir un micro-ómnibus nuevo o usado, que se destinará al traslado del personal municipal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 840 /91.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 111091.-
jam.


ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
SECRETARIO
LEGISLATIVO - ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


MARIO D. DANIELE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

